

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-314
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-016-2018.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	8 / 2019.
<b>Fecha Resolución:</b>	27-03-2019.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	GIMNASIO MAX PROGRESS.
<b>Titular:</b>	GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA.
<b>Instructor:</b>	DANIELA PAULINA RAMOS FUENTES.
<b>Fecha Validación:</b>	20-05-2019 15:29:54

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: GIMNASIO MAX PROGRESS.

Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-016-2018.

Resolución que aprueba el PdC: 8 / 2019.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 20-05-2019.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 20-05-2019.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha Reporte: 18-07-2019.

---

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 09 de agosto de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 69 dB(A), en horario diurno, en condición externa, medido en un receptor sensible, ubicado en Zona III.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Retornar al cumplimiento del D.S. N° 38/2011

#### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Respectos de los efectos producidos por la infracción, en el presente procedimiento sancionatorio no existen antecedentes que evidencien la existencia de efectos negativos derivados de la infracción constatada. A mayor abundamiento, la inspección llevada a cabo con fecha 9 de agosto del 2016 no constato la existencia de efectos negativos, misma circunstancia que califico la infracción como leve, en concordancia con lo establecido en el artículo 36, número 3, de la LO-SMA, no siendo necesaria la adopción de medidas provisionales por daño inminente en el medio ambiente o a la salud de las persona.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

En definitiva este servicio considera que, en general, lo señalado y acreditado por gimnasio Max Progress Ltda. Es suficiente, razonable y proporcional en relación a la naturaleza de los cargos formulados, a su clasificación y potenciales efectos que de ellos se podrían haber derivados. Que, en consecuencia, las acciones propuesta, dan cabal cumplimiento al criterio de eficacia, pues se consideran idóneas para la mitigación de emisiones de ruido proveniente del establecimiento.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.1.5. Acciones

Acción	Compra de nuevo equipo de música.
Fecha de Inicio	22-10-2018
Fecha de Término	22-10-2018
Costos Estimados	\$ 250.000
Comentarios	<p>Cambiar el equipo de sonido del recinto, en primera instancia contábamos con dos cajas acústicas de 15 pulgadas que nos obligaban a tener un volumen mayor para el alcance del local. Actualmente tenemos un equipo de uso más domestico marca LG Xboom cm8530 de 6 parlantes lo que nos permite posicionarlo en diferentes sectores del galpón y logran una mejor distribución de sonido.</p> <p>Las características técnicas del equipo: Rendimiento de audio Subwoofer "ACTUALMENTE DESCONECTADOS AMBOS SUBWOFER SIN USO" 360W x 2 Potencia de salida-total (MENOS SUBWOFER) 1800 W RMS - 360W x 2 Parlantes frontales 360W x 2 Parlantes traseros 180W x 2</p> <p>Compra se realizó a un conocido por transferencia, por lo cual no hay documento de respaldo. Se adjuntó en Anexo 1.1 el valor del equipo nuevo como referencia.</p> <p>En el reporte final se adjuntaran fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del lugar en que fueron instalados los parlantes dentro del establecimiento.</p>

N° Identificador	2
Acción	Compra e instalación de piso de alto trafico, diseñado para áreas destinadas al impacto, en zona de trabajo con pesas
Fecha de Inicio	15-12-2018
Fecha de Término	15-12-2018
Costos Estimados	\$ 1.507.000
Comentarios	<p>"IMPACTO DE IMPLEMENTACION CONTRA EL PISO "BARRA OLÍMPICA Y SUS DIFERENTES PESOS": Recientemente dado el proceso que estamos involucrados hemos decidido avanzar y adquirir un total de 100 metros cuadrados en Caucho EPDM de máxima absorción pensado y diseñado para áreas dedicadas al Impacto. Adjunto el detalle técnico de cada Palmeta.</p> <p>Dimensiones: 100 x 100 cm. Espesor: 15 mm. Peso: 15 kg. Aprox. Densidad: 900 kg/M3 Color base: Negro Color Pigmento: EPDM Blanco Material: 90%caucho reciclado 10% Pigmento EPDM Características: Antideslizante, Reduce vibraciones y ruido gracias a su base porosa. Instalación: Requiere ser instalado sobre superficie nivelada, no requiere pegamento. Mantención: Limpieza con paño Húmedo.</p> <p>En el reporte final se adjuntaran fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas de la ejecución de la acción y boletas o facturas que acrediten la compra de la materialidad.</p>

N° Identificador	3
Acción	Construcción muro perimetral 25 mts de largo por 3,5 mts de alto.
Fecha de Inicio	05-04-2019

Fecha de Término	60 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Comentarios	Nuestra mayor inversión en términos monetarios fue destinada a un cierre perimetral de los casi 25mts de largo por 3.5mts de alto, la base estructural está hecho con perfiles 70x70x2mm y 30x40x1,5mm recubiertos por capas de aislación y posteriormente terciado ranurado de 12mm. Adjuntamos fotos del proceso de construcción y del resultado terminado, además de parte de sus costos de fabricación. **No tenemos respaldo validable de lo que se invirtió en mano de obra. Cabe destacar que antes del crear este muro interior de 3,5mts solo existían una pandereta de ladrillo botado de tan solo 2,1mts de alto. Existen un tramo aun inconcluso de fabricación que justamente colinda con la demandante. En el reporte final se adjuntaran fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas de la ejecución de la acción y boletas o facturas que acrediten la compra de la materialidad.

N° Identificador	4
Acción	Aislación de recovecos superiores al cierre perimetral
Fecha de Inicio	05-04-2019
Fecha de Término	50 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 150.000
Comentarios	Como podrán observar en las fotografías, el cierre perimetral no fue hermético por lo que existen pequeñas rendijas en donde hay un escape de sonido, por ello proponemos tapar cualquier espacio posible de escape con material de aislacion acústica. En el reporte final se adjuntaran fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y el después de la ejecución de la acción, y, facturas y/o boletas asociadas a la compra de la materialidad y prestación de servicios.

N° Identificador	5
Acción	Compra e instalación de espuma de alta densidad bajo los parlantes del establecimiento.
Fecha de Inicio	05-04-2019
Fecha de Término	25 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 40.000
Comentarios	Sabemos que los decibeles medidos son por la densidad acústica generada, pero adicionalmente esta el factor de vibración generada por la fuente emisora de ruido, en este caso parlantes. Por ello proponemos montar los 4 parlantes en una base de espuma, densidad 100. En el reporte final se adjuntaran fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y el después de la ejecución de la acción, y, facturas y/o boleta asociadas a la compra de la materialidad y prestación de servicios.

N° Identificador	6
------------------	---

Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones comprometidas, se realizara una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. Dicha medición deberá realizarse por una unidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la superintendencia, conforme a la metodología establecida en el mismo horario en que consto la infracción. En caso de no ser posible, la empresa ETFA realizara la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011. Además, en caso de que existiera algún problema con la ETFA y esta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el instituto nacional de normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del estado (Res. Ex. N°37/2013 SMA). Dicho Impedimento sera acreditado e informado a la superintendencia. Mas aun, si para realizar la mencionada mediación no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo de la administración de estado, se realizara la medición por una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la superintendencia.
Fecha de Inicio	05-04-2019
Fecha de Término	60 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 386.302
Comentarios	El reporte final contempla el respectivo informe de medición de presión sonora, ordenes o boletas de prestación y servicio o trabajos, boletas y/o factura que acrediten el costo asociado a la acción.

N° Identificador	7
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la superintendencia del medio ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitara la clave para acceder al sistema, con el plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la resolución exenta N°116/2018 de la superintendencia.
Fecha de Inicio	05-04-2019
Fecha de Término	10 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como impedimento eventuales, se contemplaran aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el programa de cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del programa de cumplimiento se realizara a mas tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de la superintendencia del medio ambiente.

N° Identificador	8
Acción	Cargar en el portal SPDC de la superintendencia de medio ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la resolución exenta N°116/2018 de la superintendencia.
Fecha de Inicio	05-04-2019
Fecha de Término	70 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 0

---

Comentarios	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservara el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC. (i) Impedimentos: Se consideraran como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la superintendencia del medio ambiente.
-------------	--

---

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2018			2019						
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
R										

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-016-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 8 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 20-05-2019 15:29:54

---